



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILACO
DEPTO. DESARROLLO COMUNITARIO
UNIDAD DE ASISTENCIA SOCIAL**

MAT. : Autoriza Permiso Administrativo a
Funcionario que Indica.

QUILACO, Febrero 21 de 2014.

DECRETO N°0519

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en Vigencia el 1° de Mayo de 1988, y sus Modificaciones Posteriores, en particular lo señalado en su Artículo 63, letra j), lo establecido en el Artículo 107 y 108 de la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: La solicitud presentada por D. PAULO LAGOS ROMERO, de fecha 21 de Febrero de 2014.

DECRETO

1. Autorizase permiso administrativo con goce de remuneraciones a la funcionario **D. PAULO LAGOS ROMERO, cargo Chofer, por un (1) día hábil el 21 de Febrero de 2014, quedando pendientes 04.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


**CHRISTIAN FAUNDEZ LISBOA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**


**ROLANDO TIRAPAGUI MUÑOZ
ALCALDE**

RTM/CFL/lmc.
DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal.
- D.A.F.
- Tesorería Municipal.
- Interesado.